



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
73552-22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **19 AGO. 2012**

VISTO: la solicitud de la empresa **PRONTOMETAL S.A.**, con número de **RUT 210201390019**, tendiente a que se modifiquen los numerales 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que hubo retrasos en el permiso de construcción de ampliación de su planta industrial, por lo que se extendió el comienzo de su ejecución;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de modificar el ejercicio allí establecido por el 1º/10/11 y el 30/09/12.-

2º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de modificar el período allí establecido por el 1º/06/09 y el 30/09/14.-

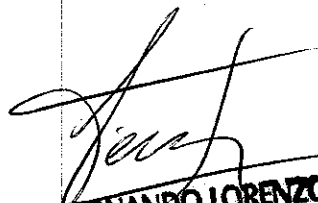
3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección

356

VTO. B.
M.E.F.

General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de
Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

18/11/17
11:42